

36 años

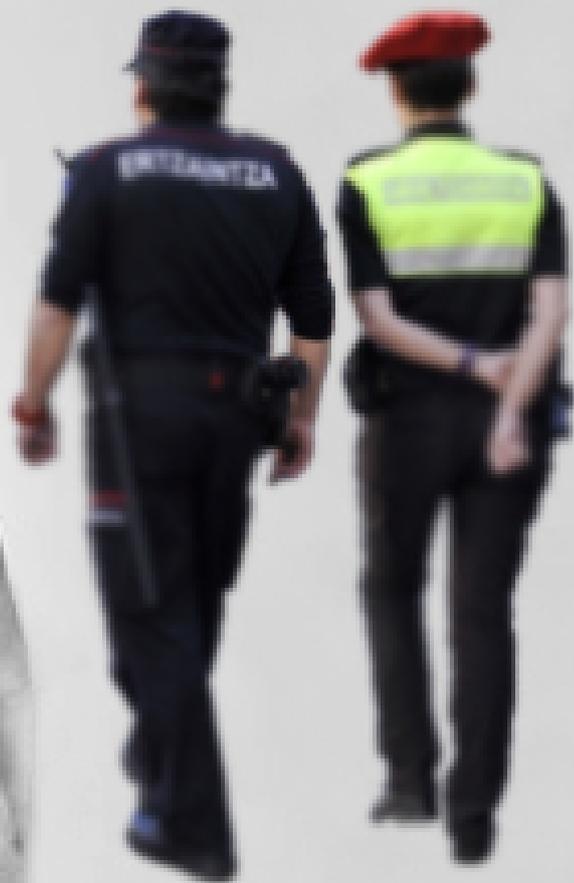
de sindicalismo

profesional

independiente



ErNE
EUSKAL POLIZIA



TODOS/AS LOS AFILIADOS/AS DE ErNE TENDRÁN GRATUITAMENTE ASISTENCIA LETRADA Y GASTOS JURÍDICOS (PERITAJES, INFORMES, PROCURADOR, ETC) PARA PERSONARSE COMO

ACUSACIÓN PARTICULAR,

EN DEFENSA DE SUS INTERESES, ANTE ACTUACIONES QUE LES OCASIONEN LESIONES.

Tres años y cinco meses de cárcel por atropellar a un ertzaina en Galdakao

Deberá indemnizar con 5.657 euros al agente, al que empotró contra otro coche cuando trataba de escapar de una operación antidroga

DAVID S. OLABARRI

BILBAO. El Juzgado de lo Penal número 3 de Bilbao ha condenado a tres años y cinco meses de cárcel a un individuo que atropelló en febrero de 2019 en Galdakao a un ertzaina que participaba en una operación antidroga. El sujeto deberá también indemnizar al agente con 5.657 euros por las lesiones que le ocasionó, sobre todo en las piernas, y deberá abonar las costas procesales. En concreto la sentencia, que es recurrible, condena A. C., de 34 años y con antecedentes susceptibles de cancelación, como autor de dos delitos: atentado contra agente de la autoridad agravado «por uso de un vehículo de motor» y lesiones.

Los hechos ocurrieron el 26 de febrero del pasado año. La Ertzaintza y la Guardia Civil establecieron una operación conjunta

contra el tráfico de drogas. Se produjo una persecución. El sujeto no atendía a las indicaciones para que detuviese su vehículo y las patrullas consiguieron interceptarle a la altura de la rotonda de Erletxes, en Galdakao. Según el fallo judicial, los policías trataron de impedirle el paso colocando un coche delante y otro detrás.

Al auxilio de un compañero

Fue entonces cuando el individuo empezó a realizar maniobras para tratar de eludir el cordón policial. Según el relato de hechos probados, el sujeto sabía que el ertzaina estaba justo detrás cuando empezó a acelerar marcha atrás. El agente estaba allí porque había ido a auxiliar a un compañero al que vio en peligro por las maniobras del sospechoso. Y el ahora condenado dio marcha atrás –insiste la resolución– con intención de atropellarle. Como consecuencia del impacto, el policía quedó atrapado entre el coche del agresor y una patrulla. Sufrió diversas lesiones, sobre todo en las piernas, que necesitaron de 60 días de estabilización y algunas secuelas.

El ertzaina inició entonces el

LA CLAVE

60

días tardaron en estabilizarse las heridas que sufrió el agente, sobre todo en las piernas. También sufrió alguna secuela.

SINDICATO ERNE

Anuncia que se personará como acusación particular en todas las agresiones que sufran sus afiliados

proceso penal contra el hombre que le atropelló. Lo hizo de la mano de los servicios jurídicos del sindicato ErNE, que se presentó en el proceso como acusación particular. Durante el juicio, la abogada penalista del sindicato, Vanessa Zuazo, y el Ministerio Fiscal pidieron 3 años y 6 meses de cárcel para el acusado, además de una indemnización de 8.600 euros. Por su parte, la defensa solicitó la absolución al considerar que no había quedado acreditado la existencia de delito alguno. Finalmente, el juzgado ha dejado la condena en 3 años y 5 meses de prisión y ha fijado la indemnización en 5.657 euros.

En este contexto, fuentes del sindicato ErNE adelantan que se personarán siempre como acusación particular en los casos en los que alguno de sus afiliados sea agredido en el ejercicio de su profesión. Subrayan que todos los ertzainas tendrán de forma gratuita la asistencia letrada y todos los gastos derivados del procedimiento. Según la central, lo hacen para evitar que los ertzainas se sientan «desprotegidos por el departamento, como ha ocurrido muchas veces».



ErNE PAGARÁ LAS MULTAS DE TRÁFICO DE SUS AFILIADOS

Ante las sanciones de tráfico tramitadas contra los/as agentes que diligentemente cumplen con sus funciones, el Sindicato ErNE se hará cargo de todas las denuncias de tráfico de sus afiliados/as, que sean impuestas mientras se encuentren trabajando.



Prestación de servicios jurídicos gratuitos a los familiares de afiliados/as

El sindicato ErNE garantizará la defensa jurídica de los familiares de los afiliados/as en el ámbito de la vida particular gratuitamente (Penal e INSS)*

1.- Defensa de responsabilidad penal

ErNE garantizará la defensa de la responsabilidad penal de los familiares del afiliado/a en los procesos por hechos producidos en el ámbito de su vida particular. Quedan excluidos los hechos voluntariamente causados, en los que concurra dolo o culpa grave.

2.- Prestaciones sociales

ErNE garantizará la defensa y reclamación de los intereses de los familiares del afiliado/a en juicios contra el INSS por prestaciones por incapacidad permanente y lesiones permanentes no invalidantes, determinación de contingencias e impugnación de alta médica.

**Tendrán la consideración de familiares, siempre que convivan con el afiliado/a en su domicilio habitual:*

. El cónyuge o persona que como tal conviva permanentemente.

. Los hijos, naturales o adoptivos menores de 22 años.

SEGURO GRATUITO DE NÓMINA

Cobertura del cobro mensual de la nómina ante la suspensión del sueldo por sanción disciplinaria.

Er.N.E. cuenta con un Gabinete Jurídico compuesto por abogados/as especializados/as en el ámbito policial, penal, contencioso-administrativo, etc, para el asesoramiento profesional y laboral. Dando respuesta a todas las reclamaciones y consultas que nos planteen los/las afiliados/as.

- **DEFENSA PENAL GRATUITA** en aquellas situaciones en que nuestros afiliados/as resulten imputados penalmente a consecuencia de su actividad profesional. Garantizando siempre la mejor defensa.

- **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA** a sus familiares directos en casos de fallecimientos del afiliado/a, por muerte natural, accidente de trabajo, acto de servicio o acto terrorista.

- **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA** en todos los procedimientos disciplinarios por falta leve, grave o muy grave.

- **ASESORAMIENTO LABORAL Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA** en todos los asuntos o reclamaciones laborales*.

- **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA** en materia de accidentes de trabajo, determinación de contingencias, reconocimiento de lesiones permanentes no invalidantes, incapacidades, reconocimiento de 2ª actividad, etc.

- **ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA** en reclamaciones a los seguros del Departamento sobre indemnizaciones por secuelas, etc.

- **ASISTENCIA LETRADA Y GASTOS JURÍDICOS GRATUITOS** para personamiento como ACUSACIÓN PARTICULAR ante actuaciones que ocasionen lesiones.

* Sujeto a viabilidad

ASUNTOS PARTICULARES

REQUISITOS 1ª CONSULTA GRATUITA Y ASISTENCIA JURÍDICA CON 50% DE DESCUENTO

- **Para el funcionario/a afiliado/a: Primera consulta gratuita y resto de trámites extrajudiciales o judiciales solo pagas el 50% sobre tarifa del Colegio de Abogados. Er.N.E. asume el otro 50%.**

- **Para los familiares directos: Primera consulta gratuita y resto de trámites extrajudiciales o judiciales al 50% descuento sobre tarifa del Colegio de Abogados. Er.N.E. asume el otro 50%. Estos familiares son los Padres, cónyuges o pareja de hecho, hijos y hermanos.**

CONDICIONES: El afiliado/a deberá acudir en la primera cita con su familiar para acreditar el parentesco.

**ErNE CUENTA CON DELEGADOS Y LIBERADOS QUE
TE AMPARAN, TE AYUDAN Y TE INFORMAN DE
TODAS LAS CUESTIONES LABORALES DE LAS QUE
TENGAS DUDAS O INTERÉS**

**Una organizacion sindical que te defiende y ha
conseguido o ha participado, con el apoyo de tu
afiliación, en TODOS LOS ACUERDOS importantes
desde 1999:**

ACUERDOS REGULADORES

JUBILACIÓN A LOS 59 - 60 AÑOS

MOSCOSOS - DÍAS DE ANTIGÜEDAD

SAM

SUBVENCIONES DE AUTOPISTA

INDEMNIZACIONES

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

PAGOS POR JUICIOS

CAMBIOS DE ESCALA (de C2 a C1)

ACTUALIZACIÓN DE TRIENIOS

**esperamos una CARRERA
PROFESIONAL sin
amputaciones ni modificaciones;
y que conlleve a un desarrollo
en la Orden que satisfaga al
conjunto de la Ertzaintza**

**ErNE PARTICIPA EN TODAS LAS MESAS
DONDE TE REPRESENTA**

**MESA DE NEGOCIACIÓN. Art 125 de la nueva Ley de Policía
CONSEJO DE LA ERTZAINZA
CONSEJO RECTOR DE LA ACADEMIA
MESA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
NOMBRAMIENTO MÉDICO DE 2ª ACTIVIDAD POR DISCAPACIDAD
ASAMBLEA DE ITZARRI
ORGANIZACIONES SINDICALES EUROPEAS Y AMERICANAS**

**Somos uno de los pocos sindicatos policiales que
han estado en comparencias en:**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIÓN PACTO DE TOLEDO**

**COMISIÓN DEL MODELO POLICIAL EN EL
ESTADO PARA UNA POLICÍA DEL SIGLO XXI**

COMISIONES EN EL PARLAMENTO VASCO

**REUNIONES EN FOROS Y CONGRESOS en
relación a nuestra actividad policial**

**esto y tantas otras cuestiones se pueden
realizar en tu beneficio si estás afiliado**



AFILIATE

seguro de nómina

defensa penal

**asistencia jurídica
profesional y particular**

asistencia laboral

formación

ofertas

información



por menos de
13€ mes

 **ErNE**
EUSKAL POLIZIA



1º ABIZENA 1.º APELLIDO	
2º ABIZENA 2.º APELLIDO	
IZENA NOMBRE	D.N.I. N.A.N.
NOIZ JAIOA FECHA NACIMIENTO	SEXU SEXO

ZUZENBIDEA DIRECCION	NUMERO ZENBAKIA	PISO PISUA
HERRIA LOCALIDAD		
PROBINTZIA PROVINCIA	POSTA KODEA CODIGO POSTAL	
TELEFONOA Nº DE TELEFONO	E-MAIL:	

LANTOKIA DESTINO		
ESPEZIALITATEA ESPECIALIDAD	TALDEA GRUPO DE TRABAJO	
EMAILA CATEGORIA	PROFESIONAL ZENBAKIA NUMERO PROFESIONAL	
	ZENBAKIA ZAHARRA NUMERO ANTIGUO	

KONTU ZENBAKIA NUMERO DE CUENTA	
------------------------------------	--

con el único y exclusivo objeto de proceder al cobro de la cuota sindical

AFILIAPEN EGUNA
FECHA AFILIACION

IZENPETU / FIRMA

DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 aprobado por el Parlamento Europeo, el Sindicato ErNE le informa que la suscripción de la presente hoja de afiliación supone la autorización al tratamiento automatizado de los datos contenidos en la ficha, informándole que sus datos serán integrados en un fichero cuyo titular es el Sindicato ErNE, debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de datos.

Así mismo, le informamos que Usted está obligado/a a comunicarlo antes posible al titular del fichero cualquier modificación o cambio de sus datos personales que constan en la hoja de afiliación, garantizando y respondiendo, en cualquier caso, de la exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados y comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados.

En cualquier momento, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al sindicato ErNE, ubicado en 48007 Bilbao, C/ San Roque 3- 4ª planta, mediante petición escrita y razonada o al correo electrónico eme@eme.es

También le informamos que la firma de la presente ficha de afiliación, implica el prestar el consentimiento expreso y por escrito a lo señalado concreta y expresamente en los párrafos anteriores; así como:

SI NO Otorgo el consentimiento a ErNE para que sean cedidos los datos pertinentes y necesarios a los departamentos de Hacienda y Finanzas de las Diputaciones de los tres Territorios Históricos o en su caso a la Agencia Tributaria Estatal, en cumplimiento de la legislación vigente de IRPF. (Señalar la opción que corresponda).

- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Araba
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Agencia Tributaria de

SI NO Otorgo mi consentimiento a ErNE para que sean usados mis datos personales para la prestación de servicios jurídicos, para la remisión de información de índole sindical y, para el seguimiento de afiliación.

SI NO Otorgo mi consentimiento para que mis datos puedan ser empleados por ErNE para remitirme información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de ErNE (www.eme.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades).

No se tendrá derecho a la cobertura de la defensa jurídica ni de las garantías establecidas en la póliza del seguro por hechos anteriores a la fecha de afiliación.